

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 03 de febrero del 2016, el Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud de manera urgente e inmediata establezca, en coordinación con las autoridades sanitarias federales y municipales y en el marco del Sistema Estatal de Salud, los mecanismos y protocolos necesarios para fortalecer mediante las pruebas de laboratorio eficientes, la capacidad de detección y registro de propagación del virus de Zika; llevar a cabo un proceso expedito de notificación y difusión pública; garantizar el diagnóstico clínico exacto en los casos en que se presuma la afectación por el virus Zika; ofrecer puntualmente el tratamiento eficaz de los pacientes y, fomentar la prevención, acompañada de una intensa campaña de fumigación en las zonas y regiones de mayor proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, en los siguientes términos:

*“La alarmante propagación del virus de Zika, desde África hacia el Continente Americano, ha generado que el Comité de Emergencia -reunido este día primero de febrero- recomiende se declare que el conglomerado reciente de casos de microcefalia y otros trastornos neurológicos notificados en el Brasil, después de un conglomerado similar en la Polinesia francesa en el 2014, constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).*

*Lo anterior, responde a las acciones inmediatas que la Directora General, Margaret Chan, puso a consideración del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación con respecto al virus Zika, durante la pasada reunión del 28 de enero en Ginebra, Suiza.*

*En dicho informe, Margaret Chan hace un recuento del comportamiento y propagación del virus, señalando que después de un período de hibernación en el 2007 el virus de Zika amplió su ámbito geográfico por el Pacífico, llegando a*

*América en el 2015, donde Brasil ha sido el país más afectado, teniendo un registro de poco más de 3,700 casos oficialmente confirmados, desde mayo en que se notificó su primer caso; la propagación ha sido exponencial.*

*A partir de entonces, la proliferación del virus abarca 23 países, situación que Margaret Chan calificó como una propagación explosiva de niveles alarmantes.*

*Aunque no está estrictamente comprobado por la Organización Mundial de la Salud, la gravedad de la situación se acentúa, cuando existe una relación muy estrecha entre la presencia del virus y el aumento de casos de microcefalia en niñas y niños recién nacidos, y el síndrome de Guillain-Barré, que se manifiesta por graves problemas neurológicos y eventual parálisis.*

*En México, la Secretaria de Salud, Mercedes Juan López, confirma que hay 34 casos de personas infectadas con el virus de Zika, destacando que son los estados de Chiapas, Campeche y Yucatán, los que presentan el mayor número de casos.*

*El virus, como es de todos sabido, se transmite por la picadura de mosquito del género Aedes, al igual que el dengue y la chikungunya. Por sí misma no es mortal y sus síntomas aunque leves, se caracterizan por fiebre, conjuntivitis, dolor de cabeza, dolor muscular, salpullido, comezón y escalofríos.*

*Sobre la base de la anterior información, tenemos que coincidir en que el comportamiento epidemiológico de esta enfermedad, así como sus consecuencias e impacto en la salud pública, es un hecho sumamente preocupante que tiene que ser atendido con la mayor prestancia y responsabilidad por parte de las autoridades sanitarias en nuestra entidad.*

*Nuestra experiencia en Guerrero, por lo menos en los últimos dos años, da cuenta que los reportes oficiales no han sido congruentes con la realidad. Existió en el caso del dengue y la chikungunya, un subregistro que desestimó su impacto e importancia, permitiendo a las autoridades sanitarias evadir su responsabilidad para ofrecer los servicios necesarios a la población afectada. Con el Zika, es previsible un comportamiento similar, dada las características de los protocolos de detección en laboratorio. Y ahora no se trata de secuelas de la chikungunya que seguiremos padeciendo por meses, se trata muy probablemente de consecuencias permanentes, como es la microcefalia y los daños neurológicos del síndrome Guillain-Barré.*

*La relación que se ha encontrado entre la presencia del virus y los casos de microcefalia y el síndrome de Guillain-Barré, sumado a las deficiencias de atención en nuestro sistema de salud, ofrecen un escenario sumamente preocupante para la próxima temporada de lluvias en que la proliferación del mosquito, sin acciones de combate y prevención, se incrementará de manera desmedida.*

*La decisión de la Secretaría de Salud en el estado, para comprar 50 mil frascos de repelente y ser distribuidos entre las mujeres fértiles y en estado de gestación en los 81 municipios, es una de tantas medidas preventivas, pero que no resulta suficiente. El problema persistirá, muy a pesar del repelente.*

*En este sentido, no podemos dejar únicamente a la responsabilidad de la población el combate a la proliferación del mosquito y con ello disminuir las posibilidades de propagación del virus. Es plausible, por ello, la iniciativa de convenir con las empresas cementeras la reutilización de llantas usadas, entendiendo que dichas acciones tendrán éxito e impacto suficiente en la medida de que se amplíen e intensifiquen a las regiones y zonas de mayor proliferación del mosquito.*

*No obstante, las autoridades invariablemente deberán fortalecer su capacidad de detección y registro de propagación del virus, a través de pruebas de laboratorio eficientes a efecto de realizar un proceso de notificación inmediato.*

*Lo anterior implica, necesariamente, garantizar un diagnóstico clínico exacto, tratamiento eficaz de los pacientes y fomentar la prevención, mediante el control del mosquito invirtiendo contundentemente en campañas de fumigación en las zonas y regiones de mayor proliferación. Es decir, estamos hablando de asumir acciones de fortalecimiento institucional que atienda la emergencia de manera trascendente y no paliativa”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de febrero del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud de manera urgente e inmediata establezca, en coordinación con las autoridades sanitarias federales y municipales y en el marco del Sistema Estatal de Salud, los mecanismos y protocolos necesarios para fortalecer mediante las pruebas de laboratorio eficientes, la capacidad de detección y registro de propagación del virus de Zika; llevar a cabo un proceso expedito de notificación y difusión pública; garantizar el diagnóstico clínico exacto en los casos en que se presuma la afectación por el virus Zika; ofrecer puntualmente el tratamiento eficaz de los pacientes y, fomentar la prevención, acompañada de una intensa campaña de fumigación en las zonas y regiones de mayor proliferación del mosquito *Aedes aegypti*.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Comisión de Salud para dar puntual seguimiento al Acuerdo que antecede, debiendo presentar el informe de sus actuaciones, así como las observaciones y propuestas que a su juicio se requiera para dar cumplimiento a dicho acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del Ejecutivo Estatal para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FREDY GARCÍA GUEVARA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MANERA URGENTE E INMEDIATA ESTABLEZCA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y MUNICIPALES Y EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, LOS MECANISMOS Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA FORTALECER MEDIANTE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EFICIENTES, LA CAPACIDAD DE DETECCIÓN Y REGISTRO DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE ZIKA; LLEVAR A CABO UN PROCESO EXPEDITO DE NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN PÚBLICA; GARANTIZAR EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO EXACTO EN LOS CASOS EN QUE SE PRESUMA LA AFECTACIÓN POR EL VIRUS ZIKA; OFRECER PUNTUALMENTE EL TRATAMIENTO EFICAZ DE LOS PACIENTES Y, FOMENTAR LA PREVENCIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA INTENSA CAMPAÑA DE FUMIGACIÓN EN LAS ZONAS Y REGIONES DE MAYOR PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO *Aedes Aegypti*.)